



ANGOL, 17 de Enero del 2019.-

DECRETO EXENTO N° 76

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 019 de fecha 11 de Enero de 2019, Secretario Municipal y Ministro de Fe, don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 03 de fecha 09.01.2019, acordó aprobar Subvención a la Agrupación Folklórica "Wayna Yupanki".

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención, a la **AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA "WAYNA YUPANKI"**, por la suma de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para financiar la participación de 20 bailarines en el Festival Folclórico de Punta Arenas, desde el 01 al 04 de Febrero del 2019.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL